

ACTA ORDINARIA 27-2018. Acta número veintisiete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, en el Conicit, en Coronado, presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez; el doctor Orlando Arrieta Orozco y el doctor José Roberto Vega Baudrit.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, en forma unánime acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.
ACUERDO FIRME-

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA ACTA ORDINARIA 26-2018, CELEBRADA EL 21/08/2018--

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 26-2018, celebrada el 21/08/2018.

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit en forma unánime, acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 26-2018, celebrada el 21/08/2018, incorporar las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. DICTÁMENES PARA AVAL

Artículo 3: Dictamen técnico FP-0004-18, Fondo Propyme

ACUERDO 3: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, con tres (3) votos a favor (la doctora Tamayo Castillo, el doctor Arrieta Orozco y la máster Sandoval Sánchez) y un voto en contra (del doctor Vega Baudrit), acuerdan, avalar el dictamen técnico, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UET): Código FP-0004-18, empresa beneficiaria, Cosechas de Latinoamérica S.A., para desarrollar el proyecto "Innovación de proceso agroindustrial y optimización de tecnología de

empaque portable biodegradable, hacia el desarrollo de una estrategia comercial de micro franquicias de bebidas naturales para la promoción de pymes dedicadas al servicio de alimentos y la carbono-neutralidad”, con una duración de 24 meses. La UET recomienda la suma de diecinueve millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos colones (¢19.893.482,00). ACUERDO FIRME

Artículo 4: Dictamen técnico FP-0002-18, Fondo Propyme

ACUERDO 4: Los señores miembros del Consejo Director por unanimidad, acuerdan:

- a) Avalar el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UET): Código FP-0002-18, empresa beneficiaria, NW Ideas Ltda., para desarrollar el proyecto “Diseño y desarrollo de la nueva etapa de la plataforma de mercadeo digital Bee Online”, con una duración de 13 meses. La UET recomienda la suma de siete millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢7.249.500,00).
- b) Solicitar a la Secretaria Ejecutiva indicar a la Comisión de Incentivos que, a partir del análisis de razonabilidad del presupuesto del proyecto, el monto solicitado por la empresa por la suma de veinticuatro millones setecientos noventa y nueve mil quinientos colones (¢24.799.500,00) se redujo a siete millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos colones (¢7.249.500), debido a que una de las partidas está definida como rubro de contrapartida en la convocatoria. La reducción de presupuesto podría inviabilizar la ejecución del proyecto. ACUERDO FIRME

Artículo 5: Dictamen técnico FI-091B-18, Fondo de Incentivos

ACUERDO 5: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UTE) siguiente: Código FI-091B-18. Solicitante, José Antonio Guzmán, funcionario de Corbana. Fecha de inicio 01/10/2018, a realizarse en *Agriculture and Agri-Food*, Canadá (AAFC), Ottawa,

Ontario, Canadá. Tiene una calificación de 92.5. La UTE recomienda el monto un millón setecientos treinta mil ciento setenta y siete colones (¢1.730.177,00).
ACUERDO FIRME

Artículo 6: Dictamen técnico FI-092B-18, Fondo de Incentivos

ACUERDO 6: Los señores miembros del Consejo Director con tres (3) votos a favor (la doctora Tamayo Castillo, el doctor Arrieta Orozco y la máster Sandoval Sánchez) y una abstención (doctor Vega Baudrit), acuerdan, avalar el dictamen técnico y el monto recomendado a financiar, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica (UTE) siguiente: Código FI-092B-18. Solicitante, Fundación Centro de Alta Tecnología (Funcenat), para asistir al evento “Feria Juvenil Latinoamericana de Ciencias e Ingeniería-IMAGINATEC-Primera Edición”, del 18 al 22 de octubre, 2018, ciudad de Panamá. El monto solicitado es por la suma de un millón trescientos noventa y seis mil ochocientos colones (¢1.396.800,00), el monto recomendado por la Unidad es por la suma de un millón doscientos veinticuatro mil ochocientos dieciocho colones (¢1.224.818,00). ACUERDO FIRME

Artículo 7: Solicitud del PINN

ACUERDO 7: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, avalar el dictamen técnico, elaborado por la Unidad de Evaluación Técnica: Código BA-006C-17. Solicitante, Javier Ernesto Rodríguez Yañez, para realizar el “Doctorado en Ciencias” en Costa Rica. Fecha de inicio el 01/03/2018. La Unidad recomienda la suma de tres mil dólares (US\$3.000,00).
ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: CRITERIOS ELABORADOS POR LA ASESORÍA LEGAL

Artículo 8: Proyecto, N° 19.966 “Reforma de la Ley N° 6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), de 18 de enero de 1977, y sus reformas”

ACUERDO 8: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 19.966 “Reforma de la Ley N° 6041, Ley de Creación de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (Conape), de 18 de enero de 1977, y sus reformas”.
ACUERDO FIRME

Artículo 9: Proyecto: “Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas”, expediente legislativo N° 20.641

ACUERDO 9: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.641 “Ley para avanzar en la eliminación del uso de combustibles fósiles en Costa Rica y declarar el territorio nacional libre de exploración y explotación de petróleo y gas”, dado que no está dentro de la competencia institucional, por lo tanto, no se va emitir criterio. ACUERDO FIRME

Artículo 10: Proyecto: “Creación de Espacios Cardioprottegidos”, expediente legislativo N° 20.665

ACUERDO 10: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.665 “Creación de Espacios Cardioprottegidos”. ACUERDO FIRME

Artículo 11: Proyecto, “Ley para la creación de los Consultores Familiares”, expediente legislativo N° 20.669

ACUERDO 11: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.669 “Ley para la creación de los Consultores Familiares”. ACUERDO FIRME

Artículo 12: Proyecto: “Ley para modificar el artículo 59 de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del Banco Hipotecario De La Vivienda (BANHVI)”, expediente legislativo N° 20.714

ACUERDO 12: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.714 “Ley para modificar el artículo 59 de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la vivienda y creación del Banco Hipotecario De La Vivienda (BANHVI)”. ACUERDO FIRME

Artículo 13: Proyecto: “Ley de Educación Dual”, expediente legislativo N° 20.786

ACUERDO 13: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.786 “Ley de Educación Dual”. ACUERDO FIRME

Artículo 14: Proyecto: “Ley general de acceso a la información pública y transparencia”, expediente legislativo N° 20.799

ACUERDO 14: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad, acuerdan, solicitar a la Secretaria Ejecutiva enviar a la Asamblea Legislativa, el criterio elaborado por la Asesoría Legal sobre el proyecto de ley N° 20.799 “Ley general de acceso a la información pública y transparencia”. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI: CUESTIONARIO SOBRE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

ACUERDO 15: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VI: CUESTIONARIO SOBRE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS”, para la próxima semana.

CAPÍTULO VII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUERDO 16: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan, trasladar el “CAPÍTULO VII: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA”, para la próxima semana.

CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA

ACUERDO 17: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, acuerdan trasladar el “CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA”, para la próxima semana.